Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 27 de abril de 2023.-

# - RESOLUCION Nº 25 /23 -

**VISTO:**

La Ordenanza Municipal Nº 3059/23;

La Resolución N° 23/23;

La nota N° 114/23 con fecha 26 de abril del corriente, enviada desde el Honorable Concejo Deliberante a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Andacollo;

La nota N° 377/23 del Departamento Ejecutivo Municipal con fecha 26 de abril del corriente: Y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N° 3059/23, el HCD realiza el cierre de Ejercicio 2022;

Que mediante Resolución N° 23/ 23 el HCD aprueba el ejercicio 2022;

Que, posterior al dictado de las normas legales referenciadas, y al momento de que este cuerpo efectuara el cotejo y control de documentación para enviar al Tribunal de Cuentas de la provincia de Neuquén, advierte que en la documentación obrante no se encontraban presentes las carpetas p correspondiente a gastos del mes de agosto de 2022.-

Que del análisis d la documentación y antecedentes surge que la mismas, por error involuntario no habían sido enviadas al Departamento Legislativo para su auditoria;

Que inmediatamente de advertir dicha omisión se ha puesto en conocimiento del Departamento Ejecutivo y en carácter de pronto despacho, se solicitó el envío de documentación correspondiente al mes de agosto de 2022, a fin de auditar la misma y salvar la omisión involuntaria;

Que esto motiva solicitar al DEM el urgente despacho de las carpetas mencionadas para revisarlas y realizar las observaciones si las hubiere y así remitir toda la documentación correspondiente al Tribunal de la Provincia;

Que como presidenta del Honorable Concejo deliberante corresponde informar esta situación ya que se había aprobado el cierre de ejercicio y posterior a eso se culminó con la observación faltante;

**POR ELLO:**

**COMO PRESIDENTA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO**

**RESUELVO**

**ARTICULO 1º: INFORMAR** al Tribunal de Cuentas de la Provincia, que por error involuntario se audita de forma separada la documentación respaldatoria de gastos del mes de agosto de 2022, enviada por el departamento Ejecutivo Municipal al HCD el día 26 de abril de 2022, anexando a esta las observaciones y notas como respaldo a lo mencionado en los considerandos. -

**ARTICULO 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y al Tribunal de Cuentas, publíquese, cumplido, ARCHÍVESE.-

Merino Norma E.
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante Andacollo